

AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN EN
**ACCESO ABIERTO Y
EN COLABORACIÓN**

ENTRE DIFERENTES GRUPOS DEL INSTITUTO

2024





PROGRAMA 2 - AYUDAS PARA PUBLICACIÓN EN ACCESO ABIERTO Y EN COLABORACIÓN ENTRE DIFERENTES GRUPOS DEL INSTITUTO

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA AYUDA

El objeto de la convocatoria es dar visibilidad a las publicaciones científicas de los investigador@s del ibs.GRANADA, así como dinamizar la interrelación entre las instituciones y/o áreas que conforman el Instituto y aumentar la producción científica publicada en Open Access (OA) resultante de dichas colaboraciones.

Los trabajos deben versar sobre cualquiera de las líneas de investigación de las 4 áreas científicas de ibs.GRANADA:

- 1) Oncología
- 2) Epidemiología y Salud Pública
- 3) Medicina de Precisión
- 4) Terapias avanzadas y Tecnologías Biomédicas

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA a fecha 31 de diciembre de 2023, con al menos 1 año de antigüedad.
- Los solicitantes deben aparecer como primer autor, último autor o autor de correspondencia en la publicación.
- Será requisito imprescindible que en las publicaciones aparezcan los datos correctos de filiación institucional de ibs.GRANADA.
- Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA que haya incluido la firma del ibs.GRANADA en al menos el 60% de las publicaciones del grupo del año 2023 (Ver anexo B).
- No haber obtenido premio a la mejor publicación en convocatorias anteriores.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PUBLICACIONES

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Podrán optar a esta ayuda los trabajos publicados, entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, en revistas científicas que aparezcan citadas en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) de la última edición disponible (se puede consultar en <https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/Biblioteca/Paginas/JCR.aspx>).



- Los trabajos tendrán que haber sido publicados en su versión final antes del 31 de diciembre de 2023, quedando excluidos los trabajos aceptados disponibles en versión electrónica antes de su publicación oficial.
- Ser una publicación en colaboración entre investigadores/as pertenecientes a distintos grupos del Instituto.
- Artículos originales o revisiones publicadas en revistas indexadas en JCR, en la última edición disponible, situadas en el Q1 de su categoría.
- Haber sido aceptadas para publicarse en Open Access (OA).
- Se excluyen material editorial, cartas y comunicaciones a congresos publicadas en revistas indexadas.
- Cada grupo de investigación sólo podrá presentar una solicitud.
- Las publicaciones en las que los autores principales sean de distintos grupos sólo se podrán presentar por un único grupo.

4. EVALUACION DE LAS PUBLICACIONES

Las publicaciones que opten a la ayuda y cumplan los requisitos de los puntos 2 y 3 serán evaluadas por un Comité de Selección que establezca el equipo de dirección del ibs.GRANADA.

Las publicaciones deben destacar por algún criterio de calidad de excelencia científica (cuartil, factor de impacto, área de conocimiento, aportación científica, etc.).

Se valorará positivamente:

- 1) Que el autor solicitante tenga menos de 45 años en el momento de la solicitud de la ayuda.
- 2) La originalidad y aproximación innovadora del trabajo desarrollado.

5. IMPORTE DE LA AYUDA

La dotación máxima para cada publicación será de 1.500€.

6. PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

La convocatoria estará abierta desde el momento de su publicación **hasta el 28 de junio de 2024**.

Los interesados presentarán las publicaciones según se estipule en las bases que regulan la convocatoria, dicha documentación está disponible en la web del ibs.GRANADA.

Las publicaciones deben presentarse por correo electrónico a la dirección convocatoria@ibsgranada.es, con copia al Investigador Responsable del grupo de investigación del ibs.GRANADA al que pertenece el investigador solicitante, indicando en el asunto **“Convocatoria Ayudas publicación colaborativas y Acceso Abierto”**.

7. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

Justificante de gastos ejecutado.



8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios se comprometen a presentar sus trabajos en las jornadas de investigación del área al que pertenezca su grupo de investigación, o en las sesiones de investigación organizadas por el ibs.GRANADA.

Los premiados se comprometen a ofrecer actividades para participar en la Semana de la Ciencia, la Noche de los Investigadores u otros eventos de divulgación científica organizados por el ibs.GRANADA.